

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2021-00105

En atención a la solicitud efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante, vista en la carpeta 37, debe estarse a lo resuelto en auto de 1º de junio de 2022 (archivo 032) mediante el cual ya se habían tenido en cuenta las mismas direcciones para la notificación de la parte demandada.

De otro lado, en aras de dar trámite al presente asunto y de conformidad con el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días notifique en debida forma a la demandada DORIS PULIDO GALINDO, en virtud a lo ordenado en auto de 25 de mayo de 2021 (archivo 017), so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No 8 fijado el 25 DE ENERO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeb11b66eb8f48ff95f1841566f8026a27e0c622e33f5ca8a0d35f50590f586e**

Documento generado en 24/01/2023 04:20:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>